

USHUAIA, 28 JUN 2013

VISTO: El Expediente Letra: T.C.P. DA N° 021/2012, caratulado: "S/NECESIDAD DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS" del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 199/2012 se adjudicó la Contratación Directa por la reparación y servicio de mantenimiento integral de equipos XEROX con la firma "NEWXER S.A.", suscripto según Convenio Marco registrado bajo el N° 30, por el término de DOCE (12) meses a partir del día 30 de junio de 2012.

Que en virtud del vencimiento del contrato vigente, la Dirección de Administración, mediante Nota N° 1002/2013, Letra TCP DA de fecha 24/06/13, solicita a la empresa en cuestión que contemple la posibilidad de prorrogar el actual contrato hasta el 10/09/13, fundamentándose en lo dispuesto en el punto 67 – inciso b) del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 y sus modificatorias, reglamentario de la ley Territorial N° 6, el cuál expresa: *"...Prorrogar en las condiciones y precios pactados, los contratos de prestaciones de cumplimiento sucesivo (abastecimiento de víveres, forrajes, combustibles, prestaciones de servicios) por un plazo que no excederá el veinte por ciento (20%) del término establecido para el contrato..."*.

Que con fecha 25/06/2013, el Sr. Gonzalo ARRIETA, en carácter de Gerente Comercial de "NEWXER S.A.", da expresa conformidad a la requisitoria planteada, bajo las mismas condiciones y precios establecidos en el contrato suscripto.

Que por Nota Interna N° 1134/2013, Letra: T.C.P. D.A. se detallan los motivos por los cuáles resulta conveniente la aplicación de dicha prórroga (fojas 203).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/11 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en el artículo 15° inciso i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

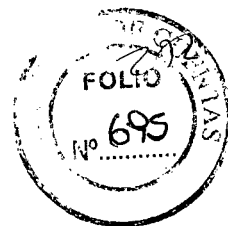
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 1º.- Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios N° 30 suscripto con la firma "NEWXER S.A.", desde el período comprendido entre el 01/07/2013 al 10/09/2013 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y precios pactados en el contrato vigente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600 y 3.3.300 del presente Ejercicio Económico.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 272/2013-

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia